

**AYUDAS A LA CONTRATACIÓN Y MEJORA DEL EMPLEO DE LA JUVENTUD VIGUESA****ANEXO III. CONSULTA DEL PADRÓN MUNICIPAL DE LA/S PERSONA/S POR LA/S QUE SE SOLICITA
SUBVENCIÓN**

El personal de la empresa, con NIF., solicitante de subvención al amparo de la convocatoria para el año 2019 de las “Ayudas a la contratación y mejora del empleo de la juventud viguesa” del Ayuntamiento de Vigo fue informado de que se hará consulta de sus datos en el padrón municipal pudiendo oponerse expresamente mediante firma en el cuadro correspondiente,

Nombre y Apellidos	DNI	Fecha	Me opongo

Se cubrirá la tabla para evaluar el cumplimiento de los requisitos indicados, según sea el caso, en los puntos a.2.4 y b.2.4 de la base 2ª de las “Ayudas a la contratación y mejora del empleo de la juventud viguesa” del Ayuntamiento de Vigo de la convocatoria 2019, en el caso de que la persona trabajadora se oponga expresamente tendrá que presentar el volante de empadronamiento correspondiente.

Vigo, de de 2019

(Firma del/la solicitante o persona que lo representa)

Los sujetos obligados por el art. 14.2 LPAC y aquellos que voluntariamente opten por la tramitación electrónica, deberán firmar electrónicamente este formulario antes de presentarlo a través de la sede electrónica.